



## **NUEVAS INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CITA PREVIA PARA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**LEA ATENTAMENTE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN; EN LA MISMA SE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE CITA PREVIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA NUEVA PLATAFORMA DE CITAS BOOKITIT**

Es recomendable tener preparada toda la documentación exigida en el momento de la solicitud, así evitirá prolongar los plazos de tramitación.

### **1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE CITA:**

- Esta Embajada exige que todo **solicitante de legalizaciones acuda personalmente** para legalizar sus documentos o, en su caso, podrá hacerlo un **familiar de primer o segundo grado aportando prueba** de parentesco.
- Si la persona interesada NO reside en Egipto, podrá acudir un representante en su nombre siempre que presente un poder notarial firmado en el extranjero ante autoridades egipcias o españolas. En todo caso, la representación **HA DE HACERSE EN EL EXTRANJERO Y NO SE ADMITIRÁN LOS PODERES FIRMADOS EN EGIPTO.**

**EXCEPCIÓN:** Si la documentación es presentada por un familiar de primer o segundo grado (padres, cónyuges o hijos), NO será necesario acreditar la representación según se explica en el párrafo anterior. Bastará con aportar prueba que acredite el parentesco.

**IMPORTANTE: SI EL DÍA DE LA CITA NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE LA REPRESENTACIÓN COMO SE EXIGE, NO SERÁ ATENDIDO, Y SU CITA SERÁ ANULADA.**

- El número máximo de documentos a legalizar será de 10 documentos por cita.



- Se **legalizan únicamente** documentos originales expedidos por entidades oficiales y legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto.
- Para **COMPULSAS** es necesario aportar tanto el documento original como la copia legible y completa del mismo.
- **NO** se legalizan documentos expedidos en España.
- **NO** se legalizan las traducciones de documentos.
- Tasa de legalizaciones: **9 USD**. Tasa de compulsa: **4 USD**.
- Se ruega abonar el **importe exacto** ya que, con frecuencia, esta Embajada no dispone de cambio.
- **NO** se admiten otras divisas.
- **NO** se admiten billetes defectuosos o que tengan anotaciones, rayas o estén rotos.
- Si **desean traducir sus documentos** ante un traductor jurado, pueden consultar el listado de los traductores jurados en España a través del siguiente enlace: [Páginas - Traductores e intérpretes](#)

## **2 - REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SU CITA**

### **PRIMERA PARTE:** SOLICITUD DE REGISTRO EN LA APLICACIÓN DE CITA PREVIA:

Para solicitar una cita, debe registrarse primero en el sistema. Para ello, envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: [emb.elcairo.leg@maec.es](mailto:emb.elcairo.leg@maec.es)

**IMPORTANTE:** Esta cuenta no responde consultas de ningún tipo, sólo acepta solicitudes de registro en la aplicación de CitaPrevia. Cualquier otro correo será ignorado y eliminado.

En el asunto del correo debe poner CITA LEGALIZACIÓN.

En el cuerpo del correo, incluirá los siguientes datos en el orden expuesto a continuación:

- Nombre y apellidos del solicitante. Tal y como aparece en el pasaporte. **EN MAYÚSCULAS.**



- Número de pasaporte para ciudadanos egipcios, españoles y yemeníes.
- Fecha de nacimiento (en formato DDMMAAAA).
- Número de documentos que desee legalizar en esta Embajada.

EJEMPLO:

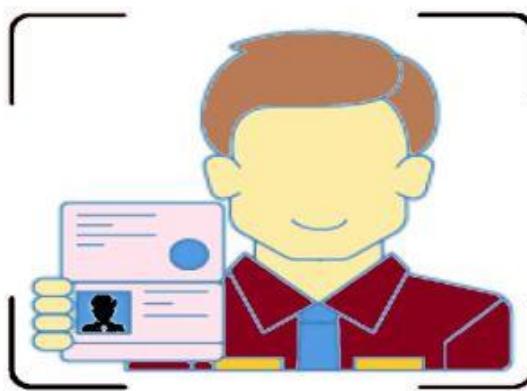
Para: [emb.elcairo.leg@maec.es](mailto:emb.elcairo.leg@maec.es)  
Asunto: CITA LEGALIZACIÓN

**MOHAMED ELSAYED MAHMOUD**  
**A12345678**  
**04081995**  
**3 documentos**

**IMPORTANTE: NO ADJUNTE LOS DOCUMENTOS QUE DESEE LEGALIZAR** y, en caso de que el correo haya sido enviado varias veces, éste NO podrá ser procesado y su solicitud de cita SERÁ RECHAZADA.

Deberá adjuntar a dicho correo (en formato JPEG o PDF):

- Una foto suya nítida con su pasaporte en vigor tal y como aparece en la imagen inferior. Los datos del mismo deben ser legibles.
- Fotocopia escaneada del pasaporte.





Es importante prestar atención a los datos que nos facilite: éstos deberán ser correctos, exactos y personales, ya que de ello depende que reciba por correo electrónico su usuario y contraseña.

**SI NO ENVÍA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, LEGIBLE Y CORRECTAMENTE SU CORREO NO SERÁ PROCESADO Y SU SOLICITUD DE CITA SERÁ RECHAZADA**

**ENVIE SU CORREO UNA SOLA VEZ.**

**SOLO EN EL CASO DE QUE NO RECIBA CITA EN EL PLAZO DE DOS (2) SEMANAS, PUEDE MANDAR OTRO CORREO ASEGURANDOSE DE QUE LO REMITE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE EXPLICA ARRIBA Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, YA QUE SI NO RECIBIÓ CITA TRAS EL PRIMER CORREO LA RAZÓN ES QUE NO CUMPLÍA CON LAS CONDICIONES DE SOLICITUD, O HA ENVIADO LOS ANEJOS EN UN FORMATO NO ADMITIDO.**

**LOS CORREOS REPETIDOS ANTES DEL PLAZO CITADO DE DOS SEMANAS NO SERÁN PROCESADOS NI TENIDOS EN CUENTA.**

**SEGUNDA PARTE: PROCEDIMIENTO UNA VEZ RECIBA SU USUARIO Y CONTRASEÑA:**

Tras la validación de los datos exigidos en el apartado anterior por parte de esta Sección, recibirá usted un correo de confirmación con su usuario y clave de acceso para elegir la fecha y hora de su cita. **Este correo NO es inmediato y podrá recibirlo en un plazo de dos semanas:**

- Para reservar cita, debe dirigirse a la sección de NOTICIAS de nuestra página web, pulsando en el siguiente enlace: [Legalizaciones - التصديقفات](#)
- Una vez dentro de la plataforma, deberá seguir las instrucciones, se dará de alta en dicha página y podrá elegir la fecha y hora de la cita para presentar sus documentos a legalizar.



Cuando reserve su cita, recibirá un correo que confirma que su operación se realizó correctamente.

El personal del Consulado no puede ni cancelar, ni crear, ni modificar las fechas de las citas. Por ese motivo no se atenderán correos con esa finalidad.

**No se permitirá la entrada al Consulado a ninguna persona que no esté en la lista de turnos. Para acceder al Consulado la persona que solicitó la cita deberá identificarse con el mismo documento con el que reservó la cita.**